

Expediente: 6697/17
Carátula: BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DIAZ VICTOR HUGO S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 21/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DIAZ, VICTOR HUGO-DEMANDADO
20305884643 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -ACTOR
20305884643 - CORREA, HERNAN GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
20286815848 - NUÑEZ, PAULA ANDREA-TERCERO
20286815848 - PETROS, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 6697/17



H104038087555

JUICIO: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ DIAZ VICTOR HUGO s/ SECUESTRO PRENDARIO.-
EXPTE N.º 6697/17.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR: BANCO SANTANDER RIO S.A.

TASA APERSONAMIENTO: \$ 23 (pagado)

TASA PROPORCIONAL: \$ 990 (pagado)

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ 3.200

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ 9.900

TOTAL: \$ 13.100

DEMANDADO: DIAZ VICTOR HUGO

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ ---

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ ---

TOTAL: \$ ---

TERCERO: NUÑEZ PAULA ANDREA

POR ESCRITOS PRESENTADOS: \$ 400

POR HOJAS DE ACTUACION: \$ 300

TOTAL: \$ 700

Se procede a dar cumplimiento por Secretaría con la confección de la planilla fiscal ordenada en autos. Fdo. Dra. Elena Carolina Fradejas. - Secretaria.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

- I) Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría.
- II) Póngase la misma a conocimiento de los interesados y haciéndoles saber que una vez firme la presente, deberá abonarse en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de formar cargo tributario y remitir los antecedentes a la Dirección General de Rentas (**art. 199 CPCC**). RHR. 6697/17.- **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.